COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

SESION ORDINARIA DEL MIERCOLES 19 DE JULIO DE 1967.

 $_{\scriptscriptstyle{\mathsf{ACTA}}}$ No. 024

-			_		-	
	IΜ	A 1	•	•	~	-
24.1	1100	а.	н.	т (. 3	•

-II.- Discusión del Proyecto Nº Oll.- Se devuelven funciones al Director Veneral de Rentas.

III.- Lectura de Información del Proyecto No. COl.- Reformas al Código de Procedimiento Fenel.

11 .. EL SENOR SECRETARIO: Da lectura al articulado del proyecto y a los decretos Nos. 1361 del 30 de. Junio de 1964 y 869 de 12 de agosto de 1966. También se da lectura a las indicaciones hechas en primera por el doctor Villacres. ------EL H. TRUJILLO VASQUEZ: A estas indicaciones del doctor Villacrés hay que hacer un agregado que diga: . En todas aquellas leyes en que se haga referencia al "Subsecretario de Rentas" y a la -"Subsecretaria de Rentas", en e ste mismo Art. 1 porque puede haber una ley en la que se haga referencia a éstos y entonces sería necesario expedir otro Decreto. ------EL SENOR PRESIDENTE: Talvez el articulo debería decir: "Art. 1.- En la Ley de Impuesto a la Renta, Ley de Timbres, Ley de Impuesto a las Ventas, Decretos 1361, de Junio 30 de 1964 y 869, de ... agosto 12 de 1966; y en general, en todas aquellas leyes y Decretos en que se haga referencia al Subsecretario de Rentas o a la Subsecretaria de Rentasp sustitúyanse las palabras "Subsecretario de Rentas"y " Subsecretaria de Rentas" por "Director General de Rentas" y "Dirección General de Rentas", respectivamente. EL SENOR PRESIDENTE: Este articulo debe comenzar diciendo. "ha-presente-hey etc.".... Se aprueba esta proposición, enconocidamente en enc EL H. GUERRERO. - Tengo una inquietud, bien puede ocurrir este momento que se esté tramitando, como jugz de instrucción, determinadas causas por parte del Subsecretario de Rentas, en cuyo caso ... cômo quedarían estos asuntos? Debe subsanarse de alguna forma este problema y pido al señor doc-EL H. CORDOVA NIETO: La forma de subsanar el problema sería poniendo que " aquellas causas en

que estuviere, interviniendo el Subsecretario de Rentas continuarán subtanciándose por la persona que le sustituye".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Propongo la siguiente disposición que debería ir antes del Art. 2 que estamos conociendo: "Art. ... Los asuntos que hubieren estado terminándose ante la Subsecretaria de Rentas seguirán tramitándose ante el Director General de Rentas."

Se aprueba incluir este articulo antes del actual 2, el que pasa a ser Art. 3, con la siguiente redacción:

EL H. AGUILAR RUILOVA: En lugar de estar repitiendo a cada paso la ley tal, se pluralice al comien

	zo diciendo "Que las Leyes",
	Se acepta esta proposición
	EL SEÑOR PRESIDENTE: Después de "ventas" debe ponerse "y otras", para que haya concordancia pon
,	lo aprobado en el asticulado
	Se acepta esta proposición y por tanto, el considerando dirá: "Que las leyes de Impuestos a la
	Renta, de Timbres, de Impuesto a las Ventas y otras, confieran atribuciones específicas al Sub-
	secretario de Rentas del Ministerio de Finanzas";
	EL SENOR SECRETARIO: Da lectura al segundo considerando
	Se aprueba la sugerencia del señor Vicepresidente y sin cambios de aprueba el tercer consideran
	do
	En el cuarto considerando, después de "Asamblea" me agrega la palabra "Nacional", con lo que se
	aprueba
	EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al quinto considerando
	EL H. CUEVA PUERTAS: Debe suprimirse la palabra "Tributarias". Se acepta esta supresión
	Al igual que en el caso anterior, después de "Asamblea" se agrega "Nacional". Con estos cambios
	queda aprobado el considerando
	EL SENOR SECRETARIO: Da lectura al Sexto considerando.
	EL SENOR PRESIDENTE : Se ria conveniente no mencionar el Art. Il de la Constitución, como aquí
	se lo hace, porque son varios los articulos de cuya inteligencia se determinan las facultades de
	la Comisión Legislativa Permanente.
	Se acepta suprimir la cita del articulo constitucional.
	EL H. VILLACRES MIRANDA: En la Gitima parte de este inciso debe ponerse "Constitución Política
	del Estado" en vez de lo que consta
	Con estos cambios, el último considerando dirá: "En uso de las facultades que le otorga la Cons-
	titución Política del Estado"
	El. H. CORDOVA NIETO: Señor Presidente, como tengo que ausentarme y va a dar lectura al Proyecto
	de Reformas al Código de Procedimiento Penal, pido que se continúe con esta lectura y cuando lle-
	que la discusión y daré algunas informaciones al respecto.
	El SENOR PRESIDENTE: Así se hará, señor doctor Córdova.
	Se retira de la Sala de Sesiones el señor doctor Córdova.
Thomas Manual T	EL SENOR SECRETARIO: Lee los artículos 1,2, 3 , 4, 5, 6, innumerados. Sin observaciones pasan a
	segunda
	Da lectura también al séptimo artículo innumerado.
	El H. CLEVA PUERTAS: El articulo debe comenzar: "En el dia y hora señalada para la visitaetc."
	Con esta observación pasa a segunda.
	los innumerados octavo y noveno, pasan sin observaciones a segunda.
*****	EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al innumerado décimo.
1.000	EL H. VILLACRES MIRANDA: La palabra final debe ser "ir#frenable" y no como consta. Con esta indi-
	cación pasa a segunda.
	EL SENOR SECRETARIO: Lee el décimo primer artículo innumerado
and and a second	EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: En vez de "Juez" debe ser "Presidente del Tribunal", porque todos
	son jueces.
	Con e sta indicación pasa a segunda.
	Pasan sin observaciones los artículos innumerados del décimo segundo al décimo cuarto.
	EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al décimo quinto artículo innumerado.
	EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: Debe cambiares "Juez" por "Presidente del Tribunal", porque el tfami-

te establecido es para que estos delitos sean juzgados por el Tribunal.

```
EL N. CUEVA PUERTAS: Me sumo a lo dicho, por el doctor de la Torre, porque la indicación segunda
trata de los delitos de reclusión menor sancionados con dos años y los de prisión ordinaria. ----
Con esta indicación pasa a segunda. ------
El décimo sexto articulo innumerado pasa a segunda, sin indicaciones. -----------
EL SENOR SECRETARIO: Lea et décimo séptimo artículo. -----
EL H. CLEVA PUERTAS: Me permito hacer una observación, y es que en la parte final diga: "para
constancia y mayor facilidad de lo que ocurra en el desarrollo del juicio oral", en vez de lo -
Los innumerados décimo octavo y décimo noveno, pasan a segunda sin indicaciones. ----------
EL H. AGUILAR RUILOVA: Me permito hacer las siguientes indicaciones, que estimo daría una mejor.
forma a esta parte del Proyecto. En el articulo innumerado segundo, en vez de lo queconsta debe-
decir: "Art.... Como Sección II del Título III del Libro III, póngase la siguiente:" Que al fi-
nal se diga: "Las actuales Secciones II-III-IV-V, etc. pasan a ser las Secciones III, IV y V, etc.
EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: Respecto del vigésimo artículo innumerado, hago la indicación de que e
se diga que el Tribunal puedo suspender el fallo para que se efectúen pruebas y que, por excepción,
pueden comunicarse estas pruebas, porque puede suceder que estas pruebas deban realizarse en un.
lugar diferente a su jurisdicción y, en ese caso, debe deprecarse. Propongo que después de las -
palabras"por el mismo Tribunal" se ponga "Excepcionalmente por el juez de la causa o por comi-
FL. H. CRESPO PAREJA: Propongo que en el articulo innumerado octavo, se suprima la palabra final
"brevemente".
EL H. CUEVA PUERTAS: Para segunda que se estudie si conviene o no mantener el epigrafe "De la Sus-
tanciación ante el Juez". En la Sección II-A que se propone en el alcance al Proyecto de Reformas
que acabamos de dar lectura, por cuanto en el tfamite se incluye disposiciones cuya sustanciación
corresponde no solamente al Juez sino también el Tribunal. -------
EL H. VILLACRES MIRANDA: Sugiero que se redacte un último articulo en el que se establezca el -
tiempo de sesiones de la audiencia del Tribunal Provincial, porque en la práctica va a ocurrir
que en una audiencia bien puede prorrogarse dos o tres días y debe establecerse el horario que
se fundamente, porque hemos observado que quedando al arbitro del propio Tribunal, la audiencia
puede dictar dias de receso intercalado en esos dias. Yo me comprometo a presentar una redacción
adequada para este articulado. Además, en el articulo sexto innumerado, inciso último, debe su-
primirse la multa de cien a quinientos sucres al defensor que ha incurrido en rebeldía. ------
EL H. GUERRERO: En el innumerado séptimo dice que el Juez concederá la palabra al acusador y al
Fiscal y no dice que se concederá también el defensor o al reo directamente, sino que solo le da-
rá la palabra para que conteste las preguntas que se le hace, mas no para que pueda explicar. Se-
ría interesante saber el criterio del autor del Proyecto de reformas respecto de este asunto --
contenido en la última parte, donde dice: "igual derecho se concede el defensor, caso de haberlo
.... y que nos explique el alcance de este disposición, porque eso debería ser para el testigo
o para el reo y no para el defensor. ------
EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: El innumerado cuarto debe suprimirse porque no tiene razón de ser,
este artículo pues por regla general, el espíritu de la legislación moderna es que todos los em-
pleados públicos estén sujetos a estabilidad; además, lo mismo debería suceder para los emplea-
dos privados, poque si la sociedad se escandaliza con un delito de un empleado público, también
puede escandalizarse por un delito de un empleado privado. ----------------------
EL SENOR PRESIDENTE: El señor Secretario se servirá pasar este Proyecto a conocimiento de las -
personas a quienes se resolvió enviarles, a fin de que den sus opiniones. ------
```

```
<u>La Comisión de Educación, continúa el señor Presidente, ha presentado un informe con el corres-</u>
pondiente Proyecto de Decreto, en relación con la exposición que hicieron los Rectores de algu-
nos Colegios secundarios, en relación con el problema que seha suscitado por ciertas disposicio-
nes del Presupuesto. Tal como está el Informe, y, sobre todo el Proyecto, sería inútil tramitar-
lo, porque la Comisión de Educación lo propone como reformas a las disposiciones generales de
la Ley de Presupuesto del Estado y me parece que este asunto, antes de venir a tramitarse en la
Comisión Legislatión Permanente, debe ser estudiado por una comisión ocasional, la cual me per-
mito formaria con los doctores Córdova y Trujillo, porque a ellos se les encargó en aquella oca-
sión . para que en unión del señor Presidente de la Comisión de Educación , presentaran un Infor-
me. Ahora lo ha hecho la Comisión de Educación, pero no ha estudiado el problema fundamental del
asunto y ex la posibilidad de que la Comisión Legislativa Permanente pueda expedir un Decreto so-
bre la materia, ya que las leyes tendríamos que reformar para hacer factible esas reformas, pero
ya como reformas a la Ley de Presupuesto, no podríamos dictarlas. --------
El H. CLEVA PUERTAS: Yo, desearla a propósito de la resolución tomada por usted, æñor Presidente,
hacer una indicación de carácter general, creo que deberíamos recomendar a las Comisiones Auxi--
liares que en su informen estudien previamente si la Comisión Legislativa Permanente es competen-
te para el estudio de un Decreto o Ley y si es materia de Decreto o Ley, lo cual ayudaría mucho-
al trabajo de la Comisión de la Confe de Legislativa Permanente. -----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Así se ordenó a Secretaria que hiciera, de modo que la nota correspondien-
te se servirá pasarla el señor Secretario a todas las Comisiones Auxiliares, Este informe lo han
hecho entes de hacer esta observación .-----
EL H. GUERRERO: Yo respeto como el que más el criterio del licenciado Cueva, pero quiero hacer
una disgresión al respecto, porque parece que estamos encomendando a las Comisiones Auxiliares
una facultad privativa de la Comisión Legislativa Permanente, la de determinar la competencia que
es una cuestión de derecho universal o sea que le toca a quien va a intervenir, establecer sa es -
competencia legal o no. No creo que sea procedente el asunto porque, en todo caso, nosotros esta-
mos delegando funciones que no nos competen a nosotros. ------
EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo creo que la intención del señor Lidenciado Cueva no es delegar a las Co-
misiones Auxiliares la facultad de esta Comisión, sino hacer que ellas juntamente con el asunto
mismo del proyecto estudien este respecto, para que también presenten un informe respecto a esto,
manteniendo nosotros la facultad plena de establecer si es o no de nuestra competencia. ------
EL H. DE LA TORRE ALCIVAR: En las primeras sesiones, después de haberse leido el informe de una
de las Comisiones Auxiliares, hice notar que era muy escueto y el espiritu de la Ley es que lle-
ven una serie de criterios que podían brientarnos, pero el decir que el proyecto es favorable, no
nos dice nada. En esto debemos nosotros insistir que sin ser informes extensos deben puntualizar
fundamentos, pero el decirles que nos califiquen el tfámite no sería conveniente, porque la moción
del licenciado Cueva, que tiene por objeto pedir más estudio a la Comisión Auxiliar, puede lle-
varnos a una serie de confusiones, pues las Comisiones Auxiliares podrian bloquear todos los pro
yectos indicando que es improcedente, que es inconstitucional y siendo un informe unanime en ese
sentido nosotros no podríamos dar trámite a ese proyecto o decreto, con eso nos dejarían parali-
zados. La moción del licenciado Cueva es encomiable, pero no creo conveniente decirles que cali-
fiquen el tfamite sino que sean más explicitos, más concretos en sus informes, porque de lo con-
trario las Comisiones Auxiliares no tendrían razón de ser
El H. AGUILAR RUILOVA: Respetando la decisión del señor Presidente para señalar una comisión oca-
sional para que estudie este informe de la Comisión de Educación, yo me hago la siguiente reflexión:
Cuál es el papel de las Comisiones Auxiliares, si ellas como nosotros estamos obligados a conocer
```

la Constitución y saber las facultades que tenemos nosotros, porque si el trabajo de ellas tene

_	mos que someterlo a conséderación de otra comisión ocasional de nuestro seno, entonces no habría
	para qué pedirles informe. Yo creo que se debería contestar que ese proyecto no podemos tramitar-
	lo porque no podemos reformar nada de la Ley de Presupuesto y que sean otro tfâmite para atender-
	les
	EL SEÑOR PRESIDENTE: Estando de acuerdo con lo expresado por el señor Licenciado Aguilar, sin em
_	bargo, he procedido asi porque en la sesión que escuchamos a los rectores, se comisionó a los doc-
	tores Trujillo y Córdova, así como al licenciado Atlaga, pero en lugar de funcionar esa comisión -
	ocasional se ha reunido la Comisión de Educación y ella ha estudiado el asunto; pero si se juzga
	conveniente pedemos regresar al informe de la Comisión de Educación
	EL H. AGUILAR RUILOVA: Respecto a este asunto, pongo en conocimiento que el señor doctor Aurelio
	Carrera del Rio, miembro de mi Partido, me puso un telegrama pidiendo que averigue qué dia sesio-
	na esa Comisión. En cumplimiento de esto llamé a la Secretaría y me comunicaron que era el jueves
	y viernes por la tarde y sábado en la mañana. Con esta información, que fue ratificada por un miem
	bro de esa Comisión , puse un telegrama al doctor Carrera del Río, pero sin embargo yo he sabido que
	en esa Comisión ha sesionado otros días, sin citar a ese miembro de la Comisión. Pongo en conocimien
	to de ustedes porque me parece que es un procedimiento ilegal
	EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, pero no sé de que fecha data la designación hecha del tercer miembro
	de la Comisión de Educación, por parte del Tribunal de Garantías, en la persona del diputado Carre-
	ra del Rio y por eso quizá no le han citado. En todo caso, valdria la pena averiguar
	EL H. AGUILAR RUILOVA: No conocía de esta designación hecha por el Tribunal de Garantías y po creo
	que esa designación es ilegal, porque en la Asamblea se empató esa votación jese desempate no pudo
	hacerlo el Tribunal de Garantías
	La Comisión resuelve devolver el asunto a la Comisión de Educación indicando que en la forma que ha
	venido el Proyecto de Decreto, es absolutamente improcedente el tramitarlo, pues la Comisión Legis-
	lativa Permanente no tiene facultad para reformar el Presupuesto del Estado. Se le recomendará que
	estudie una fórmula para que pueda intervenir la Comisión Legislativa Permanente dentro de sus fa
	cultades y dar solución al Broblema
	IV
	Se levanta la sesión a las 8.00 de la noche.
1	
1	Dr. Oswaldo González Cabrera, Dr. Angel Merino Vallajo, SECRETARIO.
1	PRESIDENTE.
1	
ł	
1	
1	
ł	
1	
ł	
1	
1	
1	
ø	
1	

٠.,